

# Comentarios

## Proyecto de Ley Corta de Isapres

Pablo Eguiguren F.  
18/03/2024

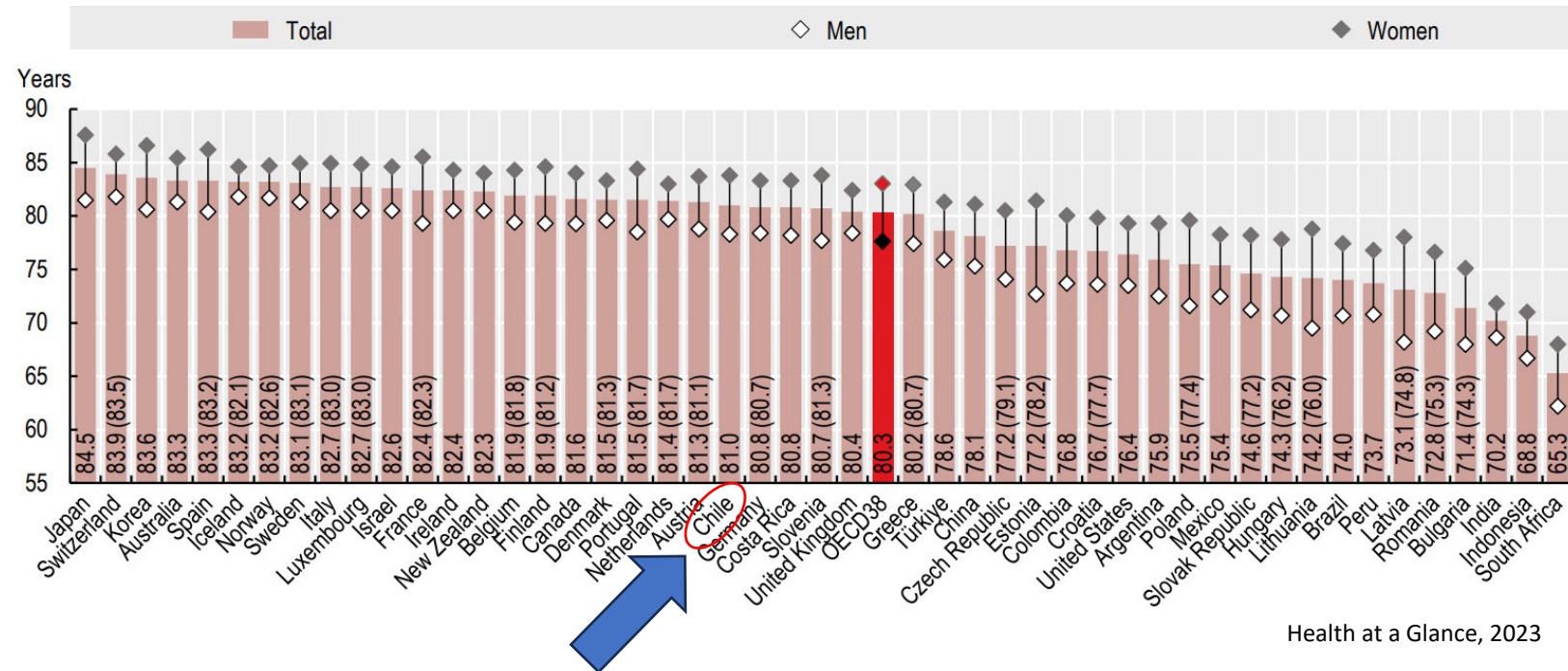
# Agenda

1. Breve diagnóstico del sistema de salud chileno.
2. Datos que muestran la debilidad financiera de las Isapres.
3. Posible camino de solución.

# Breve diagnóstico: Lo bueno

- Chile tiene un gasto en salud equivalente (en términos de % del PIB) al promedio de la OECD.
- Aun así, superamos a los países desarrollados en métricas sanitarias relevantes (mortalidad por enfermedades cardíacas, cáncer, vacunación).

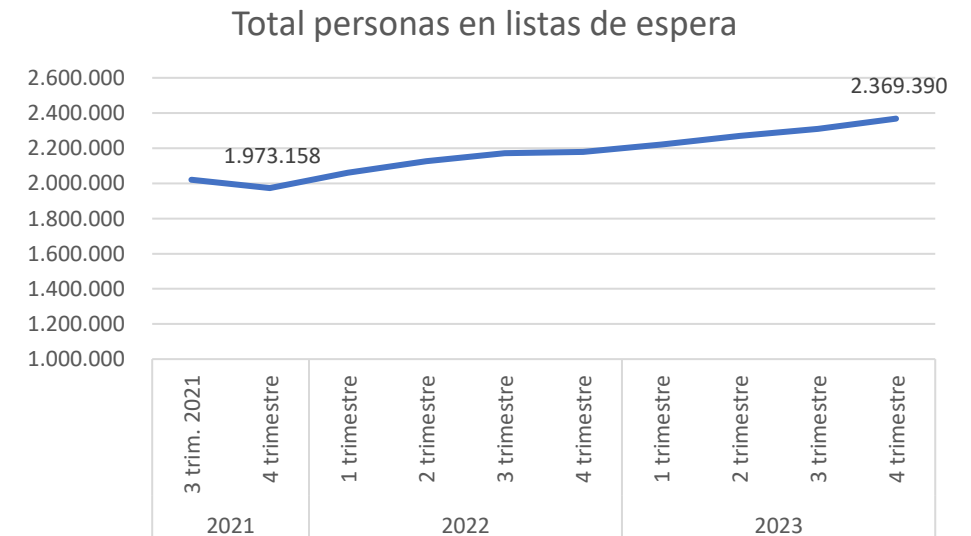
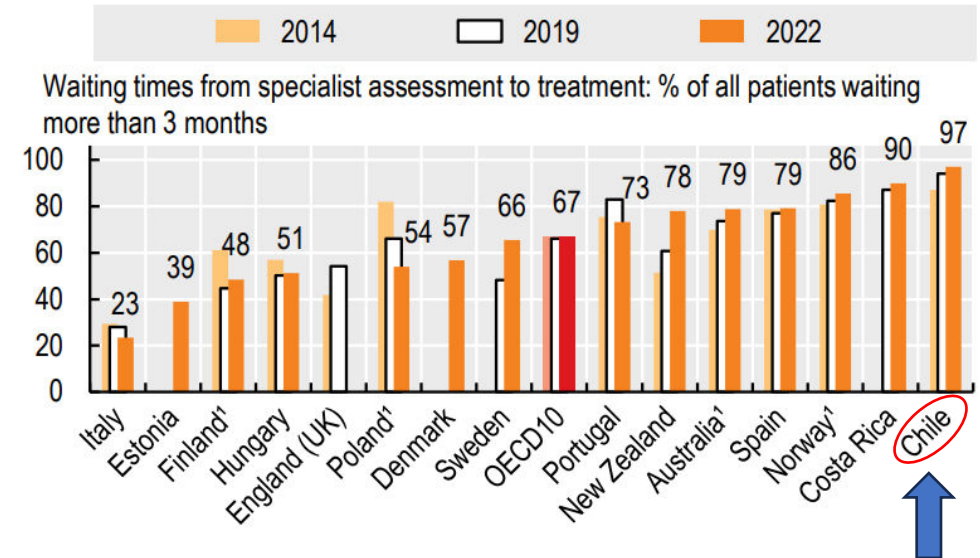
Figure 3.1. Life expectancy at birth by sex, 2021 and 2022 (or nearest year)



# Breve diagnóstico: Lo malo

- Sin embargo, tenemos problemas en la oportunidad de la atención.
- Ahí, mejorar la gestión de los hospitales del Estado es esencial.

Figure 5.35. Waiting times for knee replacement



# La sostenibilidad del sistema está en riesgo

Isapre	Utilidades al 30/09/23 (en MM\$)	Caída estimada de ingreso operacional por Fallo GES	Número de beneficiarios a octubre 2023
Colmena	3.142	5,3%	651.002
Cruz Blanca	-5.055	14,8%	482.879
Vida Tres	1.522	6,5%	149.969
Nueva Masvida	5.155	17,7%	273.618
Banmédica	-9.264	8,4%	648.916
Consalud	17.489	25,8%	525.252
Esencial	-3.571	0%	19.361
<b>TOTAL</b>	<b>9.417</b>		<b>2.750.997</b>

# La sostenibilidad del sistema está en riesgo

Isapre	AC/PC al 30/09/23	Patrimonio/Deuda* al 30/09/23
Colmena	1,7	0,4
Cruz Blanca	0,58	0,22
Vida Tres	0,81	0,35
Nueva Masvida	1,17	0,34
Banmédica	0,6	0,12
Consalud	0,84	0,37
Esencial	2,01	0,7
<b>Indicador mínimo</b>	<b>0,8</b>	<b>0,3</b>

- Intervención de una Isapre:
  1. Isapre presenta Plan de ajuste y Contingencia.
  2. Superintendencia de Salud: Aprueba (y evalúa), Observa o Rechaza.
  3. En caso de Rechazo o incumplimientos → **Interventor estatal, corralito para afiliados y licitación de afiliados.**

\*Esta deuda no incluye la aplicación del fallo por Tabla de Factores.

# Impactos sanitarios de un colapso del sistema

- Isapres mantenían deudas por \$636 mil millones con los prestadores (a enero 2024, alza de 31% interanual).
  - En caso de quiebra, primero se pagan licencias médicas, luego bonificaciones, reembolsos, excedentes y excesos de cotización. Solo en caso de que haya remanentes, se paga a prestadores.
- Prestadores privados son claves para la atención de los usuarios de Fonasa.

Prestación en recintos privados usuarios Fonasa	Total	1er quintil	2do quintil
Última atención de medicina general	<b>30%</b>	14%	22%
Última atención de especialidad médica	<b>47%</b>	29%	36%
Hospitalización e intervenciones quirúrgicas	<b>25%</b>	13%	19%
Exámenes de laboratorio	<b>31%</b>	15%	23%

# Impactos colaterales de un colapso del sistema

- Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2023 – **Banco Central**
  - “La delicada situación financiera de las Isapres se ha prolongado. La exposición directa del sector financiero es acotada y el deterioro en la situación de este sector ha llevado a las instituciones bancarias a incorporar un mayor riesgo dentro de su gestión de cartera. Como se ha mencionado en informes anteriores, este caso realza la importancia de una correcta evaluación del riesgo de la cartera por parte de los bancos, con la finalidad de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas, acorde a la normativa vigente emitida por la CMF.”
- **Consejo Fiscal Autónomo** ante la Comisión Especial Mixta de Presupuesto 2023
  - Principales riesgos fiscales a monitorear: “Los potenciales efectos fiscales de una crisis financiera en las Isapres”.
- Informe del **Fondo Monetario Internacional** de noviembre 2023
  - Riesgos permanecen elevados: “Incertidumbre relacionada con la solvencia de las Isapres es una preocupación”.

# Un posible camino de solución

- Preocupaciones de los parlamentarios:
  1. Que no quiebre el sistema asegurador privado y que esto no arrastre al sector prestador.
  2. Que este proyecto de ley no se transforme en un “perdonazo”.
  3. Que debido a este proyecto de ley no se incrementen excesivamente los precios a los afiliados.
  4. Que las Isapres “pongan de su parte para resolver el problema”.
- Oportunidad → **mantener el sistema asegurador privado, pero transformarlo en una lógica de seguridad social.**

Anamaria Arriagada:

**“Si no se resuelve la crisis del sistema privado es inviable plantear una reforma a la salud en general”**

# 2. No es un “perdonazo”, ni contradice el fallo

- Fundamentalmente, porque se estaría cobrando a las Isapres recursos en exceso que nunca percibieron.

Afiliado	Precio pagado sin TUF	Precio pagado con TUF
Mujer en edad fértil	\$100	\$50
Hombre joven	\$30	\$50
Ingresos Isapres	\$130	\$100

- El cobro en exceso por no haber usado la TUF corresponde a \$30, no a \$50.



Paula Benavides y ley corta de isapres: falta de medidas como mutualización reduce la "sostenibilidad del sistema"

Economista que jugó un rol gravitante en el comité técnico convocado por el Senado, instó a enfrentar la solución a la crisis de la industria con "un mayor sentido de urgencia y apertura en la discusión".

Por: Jorge Isla | Publicado: Lunes 20 de noviembre de 2023 a las 04:00 hrs.



indicaciones que envió el Ejecutivo la semana antepasada, ayer martes fue el turno de los análisis jurídicos que nuevamente arrojaron una abierta diferencia de opiniones en el marco de la Comisión de Salud del Senado ad portas de la votación de las enmiendas del Gobierno. Eso si, las intervenciones del ministro de Justicia, Luis Cordero, y del abogado especialista en derecho público, Patricio Zapata, llevaron esa discusión a una perspectiva mayor: ¿es factible una interpretación del fallo distinta a la que suscribe el Gobierno como la base del proyecto de ley corta y sus indicaciones?.

**Escala debate por la mutualización en isapres: constitucionalista afirma que "no hay ninguna contradicción jurídica con el fallo"**

**La cuenta regresiva para decisión del regulador de pedir prórroga de fallo GES**

El Superintendente de Salud, Víctor Torres, confirmó ayer martes que para este viernes tiene previsto entregar su resolución en cuanto a pedir una postergación para aplicar el fallo por primas GES, a solicitud de un conjunto de isapres que han tomado contacto con el regulador en las últimas semanas buscando aplazar la vigencia de esa sentencia. "Ya no hay curso posible del punto de vista de la industria que limite el cumplimiento de este fallo, que significa una disminución de ingresos para las isapres de \$ 60 mil millones mensuales, equivale al 12% de los ingresos general, pero para algunas compañías el porcentaje incluso es más alto. Eso significa que seguramente en dos o en tres meses, va a ocurrir que los indicadores van a estar incumplidos", en el caso de alguna compañía, advirtió el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Arriagada.

Patricio Zapata discrepó con el ministro de Justicia Luis Cordero en cuanto a que cambiar la interpretación de la sentencia "infringiría el artículo 76 de la Constitución".

Papa, ni más "tercerasalista" que la Tercera Sala". Desde esta perspectiva, Zapata concluyó respecto de la viabilidad de la aplicación del mecanismo de mutualización en el marco del fallo por tabla de factores, que "en términos jurídicos, no me parece que el fallo de la Corte traiga aparejada la prístinos evidentes, inequívocos. Que se hayan solicitado y concedido dos prórrogas, nos sugeriría más prudencia a la hora de plantear que aquí estamos ante un límite evidente. Si la Corte hubiera pensado que esto era clarísimo, habría dictado una sentencia indicando más o menos los contornos liquidables

## 2. No es un “perdonazo”, ni contradice el fallo

- **Si una Isapre quiebra no se devolverán ni los \$30, ni menos los \$50.** Además, cientos de miles de familias estarán en una peor posición.
- Recordar que este fue el mecanismo que logró **unanimidad** entre los miembros del Comité Técnico que nombró la comisión de Salud del Senado que coordinaron los doctores Cuadrado y Santelices.
- Hubo otras alternativas que se analizaron (FEN U. de Chile).
- Esto debido a que el fallo dice: *“será el órgano fiscalizador quien, en su caso, determinará la forma de proceder a su cómputo y diseñará las directrices, forma y condiciones de devolución, en caso de corresponder”.*

### ¿Mutualizar o no mutualizar?

LAS ISAPRES TIENEN HASTA FINES DE MAYO PARA IMPLEMENTAR LOS FALLOS DE LA CORTE SUPREMA que las obliga a restituir las ganancias que obtuvieron por cobros excesivos de la prima GES y por no haber utilizado la tabla única de factores. Esto significa que el Congreso deberá actuar rápido para aprobar la ley corta de isapres que determina los montos a pagar y los plazos para hacerlo.

Será clave si el proyecto que apruebe el Congreso mutualiza o no mutualiza la deuda de las isapres. Algunos parlamentarios del oficialismo han instalado la idea de que mutualizar constituye un perdonazo. ¿Es realmente así?

La mutualización (o solidaridad) es inherente a toda institución aseguradora que opera a través de subsidios cruzados entre sus beneficiarios. Por ejemplo, en el caso de los seguros de salud, sean estos privados o públicos, quienes se enferman menos subsidian a los que se enferman más, los más jóvenes subsidian a los mayores, y así sucesivamente. Esta compartición de riesgos también incluye la posibilidad de que los usuarios paguen más, o menos, de lo que debían pagar. Si restamos el segundo monto al primero, se con-

en derecho y uno de Espacio Público que argumentan lo contrario.

La oposición incorporó la mutualización al proyecto de ley mediante una indicación aprobada en el Senado, tras lo cual varios senadores cercanos al Gobierno interpusieron un requerimiento de inconstitucionalidad, argumentando que era prerrogativa exclusiva del Ejecutivo proponer la mutualización. El Tribunal Constitucional verá este caso solo si la Cámara de Diputados mantiene esta indicación, lo cual es improbable. Si el proyecto final incluye o no la mutualización se definirá, entonces, cuando se resuelvan las diferencias entre ambas cámaras en la comisión mixta.

Si el proyecto que apruebe el Congreso no incluye la mutualización, la deuda a restituir por las isapres

las sustantivas alzas de planes que contempla la ley corta con la intención de hacer rentables a las isapres en un escenario sin mutualización de la deuda? Por otra parte, los problemas de rentabilidad de las isapres actuales se verán acentuados por las nuevas isapres que están ingresando sin una mochila de deuda. Si fuera un mercado tradicional, esta competencia podría ser deseable, pero en el caso de las isapres no lo es, porque los nuevos actores están aceptando a los afiliados menos riesgosos de las isapres con deuda, dejándolas con los más riesgosos y profundizando así sus problemas financieros.

Anticipando una posible insolvencia masiva de isapres, la ley corta también contempla una nueva modalidad de Fonasa, la modalidad de cobertura complementaria o MCC, para incorporar a los afiliados que queden sin cobertura en el caso de que quiebre su isapre. El diseño de esta nueva modalidad posee un serio problema de selección adversa, ya que quienes opten por ella probablemente serán quienes no puedan contratar una de las nuevas isapres. Al final, esto requerirá de un importante subsidio público regresivo para exusuarios de isapres, un efecto indeseado (y evitable) de una reforma mal diseñada.

Algunos parlamentarios del oficialismo han instalado la idea de que mutualizar constituye un perdonazo. ¿Es realmente así?.

Jorge Correa Sutil y fallo por cobros de isapres: “Aquí se han roto formas básicas del derecho”

Marcelo Soto



LT PULSO

Salud Isapres ...

**Eduardo Bitran critica indicaciones del Ejecutivo: “Es una mala solución hacer quebrar el sistema de isapres, que es lo que ocurriría con este proyecto”**

### 3. Con mutualización las alzas de precio serían muy acotadas y se evita la quiebra sistémica.

- ¿Qué mostraba el informe del Comité Técnico?

Isapre	Variación de los PB (%)
Colmena	0,0
Cruz Blanca	22,2
Vida Tres	6,6
Nueva Masvida	10,5
Banmédica	2,6
Consalud	34,2
Esencial	0,0

Fuente: Comité Técnico del Senado

Nota: Estas cifras consideraban una rebaja de los GAV de 10% y aumento de GES de 0,2UF por afiliado. Sin embargo, el promedio de alza aprobado fue de 0,045UF. En tanto, estas cifras no consideran el alza del ICESA de 4,4%.

## 4. El aporte de las Isapres a la solución de la crisis

1. Pago de cobros en exceso adecuadamente calculados, corresponde a **casi 2,5 veces el total de utilidades del periodo 2012-2022.**
2. No retiro de utilidades durante el periodo de pago de la deuda (hasta 10 años).
3. Art. undécimo transitorio establece que el Gobierno debe ingresar, antes de octubre, un proyecto de ley para terminar con la declaración de salud.
  - **Podría acelerarse de modo de terminar con las preexistencias durante 2024.**
  - Requiere de un plan único y un fondo de compensación de riesgos (ya existe para el GES) que el actual proyecto no contempla.
  - Ventajas:
    - Se avanza en seguridad social.
    - Termina con los pacientes cautivos por edad o enfermedades, aumentando la competencia.
    - Facilita la movilidad de afiliados en caso de quiebre o cierre.

# En resumen

1. Sistema de salud chileno tiene más luces que sombras y hoy está en riesgo.
2. Existe una oportunidad de evitar el colapso del sistema de salud privado y, al mismo tiempo, hacerlo más solidario y competitivo.
3. Eso requiere:
  - i. Calcular correctamente la deuda.
  - ii. Retomar el equilibrio financiero.
  - iii. Terminar con las preexistencias considerando un fondo de compensación de riesgo y un plan único.